



En Parla, a 12 de Junio de 2023

La Junta de Gobierno Local con fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de Junio de 2023), ha aprobado la LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE 52 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIIVO, 10 DE ELLAS PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO PROFESIONAL C2, ESCALA AG, SUBESCALA AUXILIAR, Y 42 DE PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2 (PEET34), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 35/2023/BASELABFUN, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI		
1	00380356M		
2	00681393H		
3	01105463Z		
4	01117666G		
5	02097459C		
6	02202313V		
7	02214348T		
8	02215485X		
9	02221449V		
10	02223894R		
11	02227376X		
12	02230954T		
13	02234688P		
14	02236753A		
15	02241558R		
16	02247934Y		
17	02535679K		
18	02607355Y		
19	02889555L		
20	03938678C		
21	04196163C		
22	05408144Q		
23	05915873D		





Nº	DNI
24	07018928H
25	07234712Q
26	07536074D
27	07975862Z
28	08944177Y
29	08962122B
30	1171763M
31	11793767B
32	11798116J
33	11803095R
34	11803272V
35	11811990H
36	11817829S
37	11824563X
38	11833521K
39	11850171L
40	14301141V
41	20253387R
42	20261898W
43	27473295W
44	31635881W
45	32862591F
46	33505412R
47	46841082H
48	46844417H
49	46852771T
50	46852773W
51	46890135N
52	47038517K
53	47044511N
54	47459978F
55	47495926Y
56	48996157Q
57	48998783C
58	50059218V
59	50062769A
60	50108267F
61	50111294K





Nº	DNI
62	50114496A
63	50126100S
64	50160361Y
65	50169946T
66	50184325G
67	50212486J
68	50458490D
69	50704292X
70	50883911E
71	50950371N
72	51158243X
73	51419365J
74	51632427A
75	51652992Y
76	51914936A
77	51924773L
78	51987522R
79	52080427D
80	52083137M
81	52094663P
82	52095384Q
83	52097859F
84	52100764Z
85	52100872F
86	52102109W
87	52103174D
88	52105151P
89	52108706K
90	52108711A
91	52109198F
92	52109756J
93	52182101T
94	52183039H
95	52183527T
96	52183613V
97	52184013A
98	52184290G
99	52187399P





Nº	DNI
100	52370983Y
101	52384532P
102	52505301G
103	52505358S
104	52506027V
105	52508814K
106	52951189Z
107	52951190S
108	52959012Y
109	53042978X
110	53106749W
111	53130344E
112	53130411C
113	53133094N
114	53133206D
115	53133766V
116	53135922B
117	53136942L
118	53137602N
119	53409237V
120	53425219Z
121	53425502K
122	53426317P
123	53427085V
124	53428260L
125	53428467L
126	53431616V
127	53433667K
128	53460225Z
129	53460597H
130	53460697A
131	53463178T
132	53467473V
133	53470250B
134	53473745X
135	53474552N
136	53476861K
137	53476876J





Nº	DNI
138	53477926M
139	53803295Q
140	70408755M
141	70511961X
142	70800957B

B) Las <u>PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER PROVISIONALMENTE</u> <u>EXCLUIDOS/AS</u> son:

		CAUSA EXCLUSIÓN				
Nº	DNI	Α	В	C	D	E
1	02206330D			Х	X (Anexo II)	
2	52109098E				X (Anexo I, Anexo II)	
3	050215384J				X (Autobaremo, Anexo I)	
4	46928422G				X (Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
5	53131569M				X (Anexo I, Anexo II)	
6	02239690L			Х	X (Anexo II)	
7	50851729V			Х		
8	9452280Q	Х	Х	Х	X (Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
9	09456749T				X (Autobaremo)	
10	00383907Z		Χ			
11	05284858X			Х		
12	51888025W			Х		
13	51090455A				X (Autobareno)	
14	51892114C				X (Anexo I)	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

- A NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
- NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)





С	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
Е	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquélla no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, los/as interesados/as decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.





- C) Expuesto lo anterior, una vez publicada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 13 de fecha 9 de Junio de 2023), los/as aspirantes requeridos/as para subsanar deberán hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES desde la referida publicación: DEL 12 AL 26 DE JUNIO DE 2023, de las siguientes maneras:
 - Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (https://sede.ayuntamientoparla.es)]https://sede.ayuntamientoparla.es)
 - Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do)
 - <u>Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera</u> presencial:
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla, teniendo en cuenta que debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:

https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm source=PARLA&utm medium=web&utm campaign=citaprevia

- En las Oficinas de Servicios Postales de Correos mediante la entrega de la documentación en un sobre abierto, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."